



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 099 Fecha (dd/mm/aaaa): 30/11/2022 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2018 00216 00	Reparación Directa	OMAR RUBIANO CALDERON	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL CERRITO	Auto Concede Recurso de Apelación Concédase en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Santander (reparto) el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia de primera instancia de fecha 28 de septiembre de 2022.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2020 00056 00	Acción de Tutela	OMAR CUADROS	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto de Trámite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de octubre del 2020 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2020 00079 00	Acción de Tutela	LUIS ALFONSO CACERES	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto de Trámite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2020 00249 00	Acción de Tutela	EFRAIN VIDALES -E INTERNOS CARCEL PALO GORDO	INPEC- CARCEL PALO GORDO	Auto de Trámite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00010 00	Acción de Tutela	CAMILO ANDRES RAMIREZ MORA	EJERCITO NACIONAL	Auto de Trámite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2021 00012 00	Acción de Tutela	LUZ MARINA POVEDA DE HERNANDEZ	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00015 00	Acción de Tutela	YOHANA RODRIGUEZ VELASCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00018 00	Acción de Tutela	DAVID GARCIA RUEDA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00042 00	Acción de Tutela	LUIS CARLOS MALDONADO RODRIGUEZ	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00056 00	Acción de Tutela	LEYDER GIOVANNY TEJEDOR DUARTE	OFICINA JURIDICA CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00059 00	Acción de Tutela	JOSÉ JULIÁN GARAVITO LEAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2021 00061 00	Acción de Tutela	COOPERATIVA CAFETERA DEL NORORIENTE COLOMBIANO COOPECAFENOR	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00067 00	Acción de Tutela	OSCAR JAVIER LOPEZ AMAYA	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00084 00	Acción de Tutela	SALVADOR ALEJANDRO TABORDA VALDES	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00088 00	Acción de Tutela	VIRGELINA CARREÑO MADRIAGA	COLPENSIONES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00090 00	Acción de Tutela	VICTOR MANUEL FLOREZ GOMEZ	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00092 00	Acción de Tutela	VICTOR JESUS DUARTE GARCIA	UNIDAD DE ATENCION A LAS VICTIMAS	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2021 00093 00	Acción de Tutela	JOSE LUIS CARREÑO GALEANO	DIRECCION IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00099 00	Acción de Tutela	AURA CRISTINA LEGUIZAMO CRISTANCHO	UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00104 00	Acción de Tutela	JOSE BARRERA MANTILLA	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00107 00	Acción de Tutela	ALEX GONZALO MONTES JOJOA	INPEC	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2021 00110 00	Acción de Tutela	COOTRANDER LTDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00114 00	Acción de Tutela	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SANZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00116 00	Acción de Tutela	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD DE BUCARAMANGA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00117 00	Acción de Tutela	CARMELITA ORTEGA DE CARRILLO	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2021 00120 00	Acción de Tutela	CARMEN SOFIA PEDRAZA RUEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00126 00	Acción de Tutela	LUIS CARLOS VARGAS FONSECA	CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00128 00	Acción de Tutela	OLGA LUCIA RUIZ ROSRÍGUEZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00135 00	Acción de Tutela	OSCAR RENE LANDAZABAL VANEGAS	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2021 00139 00	Acción de Tutela	WILLIAM MENESES GOMEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00142 00	Acción de Tutela	ELIECER PICON HERNANDEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DE PIEDECUESTA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00161 00	Acción de Tutela	ANGEL MARIA CONTRERAS GELVES	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00163 00	Acción de Tutela	HUGO NARVAEZ NARVAEZ	DIRECCION NACIONAL INPEC	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2021 00171 00	Acción de Tutela	NORHA HIGUERA JOYA	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2021 00183 00	Acción de Tutela	SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00041 00	Acción de Tutela	MARIA ESPERANZA SAMPAYO VILLAMIL	CREMIL	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00056 00	Acción de Tutela	SUSANA Lengerke Perez	COLPENSIONES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2022 00058 00	Acción de Tutela	MARELBY DIAZ RIOS	COLPENSIONES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00063 00	Acción de Tutela	MARYCRUZ PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00065 00	Acción de Tutela	LAURA NATALIA REVELO GARCIA	UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00070 00	Acción de Tutela	YIMINSON CHABERRA LONDOÑO	AREA JURIDICA DE LA EPAMS GIRON	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2022 00072 00	Acción de Tutela	NOELIA ROSMINA TORREALVA MARTINEZ	MINISTERIO DE RELACION EXTERIORES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00073 00	Acción de Tutela	GERARDO ALEJANDRO MATEUS ACERO	DIRECCION INPEC	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00082 00	Acción de Tutela	MARINA CASTELLANOS DE ANTOLINEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00090 00	Acción de Tutela	ORLANDO SERRANO OREJARENA	SUPERINTENDENCIA DE SALUD - SANTANDER	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 012 2022 00095 00	Acción de Tutela	JUAN CARLOS BECERRA ROJAS	JURIDICA EPAMS GIRON	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00099 00	Acción de Tutela	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS AMB 2017	MINISTERIO DE TRABAJO TERRITORIAL SANTANDER	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00100 00	Acción de Tutela	JESUS GUERRA MEDINA	EPAMS GIRON	Auto de Tramite Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela. En consecuencia, archívese este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.	29/11/2022		
68001 33 33 012 2022 00149 00	Acción Popular	JAIME ORLANDO MARTINEZ GARCIA	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, córrase traslado a las partes y al representante del Ministerio Público, por el término de cinco (5) días para que, formulen por escrito los alegatos de conclusión y se rinda concepto de fondo, respectivamente.	29/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
SECRETARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2018-00216-00
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Demandante	OMAR RUBIANO CALDERÓN, quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijas MARYI GABRIELA RUBIANO CHANAGÁ y HEIMY ALEJANDRA RUBIANO CHANAGÁ E-mail: herreraabogados1@hotmail.com Apoderado: NELSON JAVIER HERRERA HERRERA E-mail: herreraabogados1@hotmail.com
Demandado	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DEL CERRITO E-mail: ese.hospitalcerrito@hotmail.com Apoderado: MAURICIO LEURO MARTÍNEZ E-mail: leurogutierrez@hotmail.com
Llamada en Garantía	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - ENTIDAD COOPERATIVA E-mail: notificaciones@solidaria.com.co Apoderado principal: LUIS ALFREDO PRADA DÍAZ E-mail: lapradadiaz@gmail.com Apoderada sustituta: DORA YAZMÍN MORA NIÑO E-mail: noti.asesoriaseficaces@gmail.com
Ministerio Público	CARLOS AUGUSTO DELGADO TARAZONA E-mail: cadelgado@procuraduria.gov.co procjudadm102@procuraduria.gov.co
Asunto	AUTO CONCEDE RECURSO APELACIÓN

Atendiendo al recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandada¹ contra la sentencia de primera instancia de fecha 28 de septiembre de 2022² mediante la cual se concedieron las pretensiones de la demanda y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, modificados por los artículos 62 y 67 de la Ley 2080 de 2021, en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: **Concédase** en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Administrativo de Santander (reparto) el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia de primera instancia de fecha 28 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: **Remítase** el expediente en forma digital al Tribunal Administrativo de Santander (reparto) para que se surta el trámite del recurso de apelación,

¹ Archivos nro. 100 del expediente digital.

² Archivo 31 del expediente digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Expediente nro. 68001-3333-012-2018-00216-00
Auto concede apelación de sentencia

una vez ejecutoriada esta providencia y, previas las anotaciones y constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)

DUBIER RÍOS BOTELLO
JUEZ

Firmado Por:

Dubier Rios Botello

Juez

Juzgado Administrativo

012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff3100b3029fcb4b2da0bd954c23c155d518d3d4b7a49a7056c7c203326c1d1**

Documento generado en 29/11/2022 03:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2020-00056-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	OMAR CUADROS. CC. 13.566.210 E-mail: No aporta dirección electrónica
Accionado	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIDA DE SEGURIDAD CARCEL LA MODELO DE BUCARAMANGA E-mail: epcbucaramanga@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de octubre del 2020 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bfb08bfa16685b78c2bc83e739cbfacc7fdccdd3b5c8a564eeb2ae9dc4ccae5**
Documento generado en 29/11/2022 03:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2020-00079-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	LUIS ALFONSO CÁCERES. C.C. 13.167.423. E-mail: hormi077@hotmail.com
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS E-mail: notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c950e2eb4a7f23ee1d74e405c88c4709c68b8dc6aa3a77b74816b5be89eb7f3**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2020-00249-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	EFRAIN VIDALES - E INTERNOS CARCEL PALO GORDO – C.C.79'826.403 E-mail: No aporta correo electrónico
Accionado	INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, NIT 8002155465 E-mail: notificaciones@inpec.gov.co epcbucaramanga@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Ríos Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ac9bf2fd8511c29c2a3613d040a883c400f5c61f556049577290e8aab04568**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00010-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	CAMILO ANDRÉS RAMÍREZ MORA, C.C. 1.005'149.779 E-mail: orfama1911@gmail.com
Accionado	EJÉRCITO NACIONAL SEGUNDA DIVISIÓN - QUINTA BRIGADA - BATALLÓN DE SELVA N° 48 DEL SUR DE BOLÍVAR "PRÓCER MANUEL RODRÍGUEZ TORÍCES" E-mail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co cjmbasro48@gmail.com basro@buzonejercito.mil.co luisa.davila@buzonejercito.mil.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91645cb52500f231f9f01737781047468f86b7631834e6affcab54352f2fe55c**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00012-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	LUZ MARINA POVEDA DE HERNÁNDEZ, C. C. 28°224.013 E-mail: p.gomez.asociados@gamil.com
Accionado	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC NIT 899.999.004-9 E-mail: judiciales@igac.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7afb98cc85097b8c17ee9c1d5c929a1282a08a9440756b93f4e17f460cb9383e**
Documento generado en 29/11/2022 03:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00015-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	YOHANA RODRÍGUEZ VELASCO, C. C. 28'218.121 E-MAIL: abogadocristianportilla@gmail.com
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT 900.336.004-7 E-MAIL: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co SANITAS EPS NIT 800.251.440-6 E-MAIL: notificacionesjudiciales@keralty.com
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbdaa8b4f9103ce8f3bfc2ea28c23d0078616d488b216588f2e185852da29a7b**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00018-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	DAVID GARCÍA RUEDA, C.C. 91'268.974 EMAIL: accionlegal1@gmail.com
Accionado	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NIT 830.026.324-5 EMAIL: juridica@juntanacional.com notificaciondemandas@juntanacional.com
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81583a825bc419480aa40df26d349eac129973b241fff2c859a4532063556ed7
Documento generado en 29/11/2022 03:15:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00042-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	LUÍS CARLOS MALDONADO RODRÍGUEZ, C.C. 1.102'374.573. E-MAIL: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
Accionado	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA - JUNTA EVALUADORA DE ESTUDIO Y TRABAJO NIT. 804.003.036. E-MAIL: epcbucaramanga@inpec.gov.co juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de junio del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b8aba2211a9aa8ed3bc7a62699a527df010e482306b023f64facd9744e5f4c5**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00056-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	LEYDER GIOVANNY TEJEDOR DUARTE, C.C. 1.097'097.657. E-mail: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
Accionado	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA - ÁREA JURÍDICA NIT. 804.003.036. E-mail: epcbucaramanga@inpec.gov.co juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8bd10584d3fc108184706b076c2a13b108e5eff8f69cabaec20f4427575a86**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	680013333012-2021-00059-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	JOSÉ JULIÁN GARAVITO LEAL, C.C. 1098'608.358. E-MAIL: bell_324@hotmail.com
Accionado	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX - NIT 899.999.035-7. E-MAIL: notificaciones@icetex.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f33697472ab99d8785ecce2aab0018a18c2d501f68ea21e82aeb0361538a84a

Documento generado en 29/11/2022 03:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00061-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	COOPERATIVA CAFETERA DEL NORORIENTE COLOMBIANO COOPECAFENOR NIT 890.206.041-7. E-MAIL: secretariagerencia@coopecafenor.com ; b2babogados@gmail.com
Accionado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034. E-MAIL: servicioalciudadano@sena.edu.co judicialsantander@sena.edu.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a2189878b789f5736858342841bda853edc04bd090cbb4074f208a494fa87a**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00067-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	ÓSCAR JAVIER LÓPEZ AMAYA, C.C. N° 91'287.866. E-MAIL: oscarjalopez@hotmail.com LIBARDO ANDRÉS FERREIRA CORONEL, C.C. N°1.100'889.947. E-MAIL: libardo_andres1988@hotmail.com
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NIT 900 003 409-7. E-MAIL: notificacionesjudiciales@cns.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo

012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363724e7edd75351e7787c1533fd6dd9d0cfbeacf813ec7460676f358254a1d2**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00084-00.
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	SALVADOR ALEJANDRO TABORDA VALDÉS, C.C 1.096°2020.657. E-MAIL: ivanvaldesm1977@gmail.com
Accionado	EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPETROL S.A. NIT. 899.999.068.1. E-MAIL: notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3ab48c9843fe24e5031eed1892df6617f00e08a3dce894deaef306aa8dace**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00088-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	VIRGELINA CARREÑO MADRIAGA, C.C. 49'671.632. E-MAIL: lauraaceros0101@gmail.com
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT. 900.336.004-7. E-MAIL: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bae3c37dc2a06ed84b4cc5fda05420c6fe935b024b34b4df9c61c1e8bc7bb15**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00090-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	VÍCTOR MANUEL FLÓREZ GÓMEZ, C.C. 13'513.991. E-MAIL: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
Accionado	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEBUCARAMANGA - CONSEJO DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO CET NIT. 804.003.036. E-MAIL: epcbucaramanga@inpec.gov.co juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0377c6b7e7e111b54f114500c4e4d7a8bc180ed53bde0de9fb952acc3c07c3**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	680013333012-2021-00092-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	VÍCTOR JESÚS DUARTE GARCÍA, C.C. 1.003'091.338. E-MAIL: duarte.victor.jesus@gmail.com
Accionado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. NIT: 900.490.473 E-MAIL: notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a994cb375ab3aa46e5be3da5d759f5874fa443fcc2d993068c43f242808087**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00093-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	JOSÉ LUÍS CARREÑO GALEANO, C.C. 13'516.251 E-MAIL: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co jota341@gmail.com
Accionado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, NIT 900 003 409-7. E-MAIL: notificacionesjudiciales@cns.gov.co DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, NIT 800.197.268-4. E-MAIL: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo

012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fb5ba7638cbf407316fcdcf9aa5e9b3389215eeede3de6792c205fd9793faf**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	680013333012-2021-00099-00.
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	AURA CRISTINA LEGUIZAMÓN CRISTANCHO, C.C. 1.098'743.284. E-MAIL: acleguizamoc@gmail.com
Accionado	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS NIT 800093816-3. E-MAIL: info@cendoj.ramajudicial.gov.co ; regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER NIT 800.165.941. E-MAIL: mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4d938bacd3247a0c0ac731d35fbe022f0526b501f9acff22622f5481bde6b2**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00104-00.
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	JOSÉ BARRERA MANTILLA, C.C. 2'112.762. E-MAIL: motasport@gmail.com
Accionado	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC NIT 999990049. E-MAIL: judiciales@igac.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Ríos Botello
Juez
Juzgado Administrativo

012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f8ce052a87fc0e064c3573ed0919db1de6d1f7c414e51ad73691c4733d4b03**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-000107-00.
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	ALEX GONZALO MONTES JOJOA, C.C. 1082'155.170. E-MAIL: tutelas.epamsgiron@inpec.gov.co
Accionado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – NIT 800215546-5. E-MAIL: notificaciones@inpec.gov.co INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL ORIENTE NIT 800.215.546-5. E-MAIL: roriente@inpec.gov.co ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN - EPAMS – NIT 804015585. E-MAIL: tutelas.epamsgiron@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de agosto del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664c5dd1a304b46d098dd3d4219b91a3cd9227f0ac227a5d8dd1cd1301d6f80a**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-000110-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER COTRANDER a través de su Representante Legal LUÍS FERNANDO SÁNCHEZ RAMÍREZ, NIT 890.201.571-6. E-MAIL: ivesga@abogadosatta.com
Accionado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIÓN DE VÍCTIMAS Y USUARIOS, NIT800.187.569. E-MAIL: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0622a0c55363c36b6343eeeb8a76b6562377e57791af9b6632d7a7de805067f7**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00114-00.
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	IRMA DEL SOCORRO SANZÓN GUERRERO, C.C. 25'270.541 E-MAIL: malejandra76@msn.com Apoderada: MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ SANZÓN, C.C. 63.511.817
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NIT 900.336.004-7 E-MAIL: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Ríos Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 954ad2332fc5e067841c1dfb84edea4e00469646c2069a5945cd232eec6eda43

Documento generado en 29/11/2022 03:15:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00116-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	JOSÉ DEL CARMEN RANGEL, C.C. 5'721.406. y otros E-MAIL: lucicar_2120@hotmail.com
Accionado	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, NIT 860.062.187. E-MAIL: snstutelas@supersalud.gov.co SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, NIT 890.201.235-6. E-MAIL: salud@santander.gov.co tutelas@santander.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52fdc43911121c3cd1f6caaa461bbf6bf521b510448aefd568afce72ad37f262**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00117-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER E-MAIL: personeria@cachira-nortedesantander.gov.co
Accionado	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, NIT 900.490.473. E-MAIL: notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Ríos Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a84569ab428164f6e6b38362d3b69acd02cbcd1e490237aa9139b30b8c4126d

Documento generado en 29/11/2022 03:15:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00120-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	CARMEN SOFÍA PEDRAZA RUEDA, C.C. 63'330.910. E-MAIL: sofiapedraza1967@gmail.com
Accionado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FONDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT: 800.187.569. E-MAIL: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ecd7f7826a98e8b0ce44c8f03942e6b1123b66e025646698e945bb09cc4436**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00126-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	JUAN CARLOS VARGAS FONSECA, C.C. 1.098'701.285. E-MAIL: juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co
Accionado	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUCARAMANGA - OFICINA DE COORDINACIÓN MÉDICA NIT. 804.003.036. E-MAIL: epcbucaramanga@inpec.gov.co juridica.epcbucaramanga@inpec.gov.co UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC NIT: 900523392. E-MAIL: buzonjudicial@uspec.gov.co CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL (Conformado por la Fiduprevisora S.A. y la Fiduagraría). E-MAIL: notjudicialppl@fiduprevisora.com.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a2ab89d8b9fe726c2949913899ea92734df6d57a04fbbbc0d342df5fe312a5c**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00128-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	OLGA LUCÍA RUÍZ RODRÍGUEZ, C.C. 52'112736. E-MAIL: elianfututo72@yahoo.com
Accionado	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, NIT 899.999.040.4. E-MAIL: notificaciontutelas@registraduria.gov.co notificacionjudicial@registraduria.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a2c584197947544ba8195d48f0361ef1e46ee70ae5a72d997453e48f329f96**
Documento generado en 29/11/2022 03:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00135-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	OSCAR RENE LANDAZÁBAL, C.C. 91'226.789 y NANCY MABEL LANDAZÁBAL VANEGAS, C.C. 63'284.000. E-MAIL: oscar.architec@gmail.com
Accionado	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC - NIT 89999990049. E-MAIL: judiciales@igac.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **751e0c21d93bf7afae540c86ded9a1ef859c51046106f38c5eb51afa08b4dc6a**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-000139-00.
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	WILLIAM FERNANDO MENESES GONZÁLEZ. C.C. 78'717.205. E-MAIL: william.meneses@fiscalia.gov.co
Accionado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTAL DE APOYO A LA GESTIÓN, NIT800.187.569. E-MAIL: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co subreg.nororiental@fiscalia.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0aff62bed2416576a908f4be56a323fdbfcd86c18261e6198a99b052147c7ee**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-000142-00.
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	ELIECER PICÓN HERNÁNDEZ, C.C. 91'293.266. E-MAIL: padrespresencialidad@gmail.com
Accionado	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, NIT899.999.001.7. E-MAIL: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de octubre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69926558737da568e63eaadffdab087bb4f0bd92956d17f06511c7fc940ad22e**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00161-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	ANGEL MARÍA CONTRERAS GELVEZ. C.C. 1.099.364.327. E-mail: ange.contre88@hotmail.com contrefac@hotmail.com
Accionado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NIT 899.999.003-1. E-mail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51e056df1730f1b42f99a68c79deb53842a4ef07c9446bbac363ef6ee99e1dc8**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00163-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	HUGO NARVÁEZ NARVÁE CC. 12'954.384. E-mail: mariosebastianp93@gmail.com
Accionado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT 800.215.546.5. E-mail: direccion.general@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b33208d1fc67b4ded563fcd22305e52dea9b969f4b33b46d2bb980afcd280cba**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2021-00171-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA.
Accionante	NORHA HIGUERA JOYA, C. C. 28'015.94. E-MAIL: ange.contre88@hotmail.com contrefac@hotmail.com
Accionado	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, NIT 899.999.001-7NIT 899.999.003-1. E-MAIL: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487d242899a8d5c72e1c78d23fbf54882d9bb2296a6e0aa5e278947d869503aa**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	680013333012-2021-00183-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	SINDICATO DE TRABAJADORES PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS STPC NACIONAL E-MAIL: stpcnacional@hotmail.com robinson.santos29@gmail.com
Accionado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT 800.215.546.5. E-MAIL: direccion.general@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 15 de diciembre del 2021 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75f38af433614e6017665099788314b9674d0d2da7e50299000754b03eb8c6a9**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00041-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	MARIA ESPERANZA SAMPAYO VILLAMIL. C.C. 22.977.111. E-MAIL: nestor-james2011@hotmail.com
Accionado	CAJA DE RETIRO DE FUERZAS MILITARES E-MAIL: notificaciones.juridiciales@cremil.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **224ebc600e90e0f359708a0b59d2bfe5878290cdbf7ece01d169c7be30d924b0**
Documento generado en 29/11/2022 03:15:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00056-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	SUSANA LENGGERKE PEREZ. C.C. 37.942.404 E-mail: lasurele@gmail.com
Accionado	COLPENSIONES E-mail: notificaciones.judiciales@cremil.gov.co notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ac30915be4f8be4c7876c661ce806da68c3e0e1360aec4f69695727b91416f**

Documento generado en 29/11/2022 03:15:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00058-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	MARELBY DIAZ RIOS. C.C. 28.468.980 E-MAIL: mdiazri@unab.edu.co
Accionado	COLPENSIONES E-MAIL: notificaciones.juridiciales@cremil.gov.co notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1acacc0e6f2d5271d05643dff85f904d10aa6e4620778328ebdfc6c1f3018696**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00063-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	MARYCRUZ PEDRAZA. C.C. 63.362.536. E-MAIL: sergie75@hotmail.com
Accionado	COLPENSIONES E-MAIL: notificaciones.juridiciales@cremil.gov.co notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38512b0546cb2f150dcc8b8dffe067adf1dbb03286b8d3dbac05b558e72c02**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00065-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	LAURA NATALIA REVELO GARCIA. C.C. 1`005.297.339. E-MAIL: mariaalixgarciafigueroa.62@hotmail.com
Accionado	UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB E-MAIL: notjudicial@fiduprevisora.com.co departamentalsantander@utredintegradafoscal-cub.com
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4503e8aae682c49b7cedbb3030ed7000080f6874b69dc3ce35cdfcdbaaea374e**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00070-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	YIMINSON CHABERRA LONDOÑO C.C. 4.799.575. E-MAIL: juridica.epamsgiron@inpen.gov.co
Accionado	AREA JURIDICA DE LA EPAMS GIRÓN E-MAIL: juridica.epamsgiron@inpen.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32214fb07154cadda8afc682bb51a28f01bda44a66800be01dfce3da49ffb356**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00072-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	NOELIA ROSMINA TORREALVA MARTINEZ C.C. 15.991.622 E-MAIL: torrealvamartinezn1504@gmail.com
Accionado	MINISTERIO DE RELACIÓN EXTERIORES E-MAIL: judicial@cancilleria.gov.co notificaciones@santander.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2f79a0ffb8dc9c47655dadd4fa761480320ff05259c022aa048a82ccf02f9b**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00073-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	GERARDO ALEJANDRO MATEUS ACERO C.C. 13.689.429 E-MAIL: epamsgiro@inpec.gov.co sanmiguele905@gmail.com
Accionado	DIRECCIÓN INPEC E-MAIL: notificaciones@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 30 de junio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Ríos Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2424144b0468725a9add995e08141a9ece0c3364d0a29f3d18d18ee16e05aca2**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00082-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	MARINA CASTELLANOS DE ANTOLINEZ C.C. 37.808.698. E-MAIL: accionlegal1@gmail.com
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E-MAIL: Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **294c3b0e5f282648c0e5f1b50ab22ce9b2f3a78bf35c9e2fe16367ef13655658**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00090-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	ORLANDO SERRANO OREJARENA C.C. 91.209.661 E-MAIL: orserrano@yahoo.com
Accionado	SUPERINTENDENCIA DE SALUD – SANTANDER E-MAIL: snstutelas@supersalud.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c16bf830f098401ec17c446a015ac92871ff011a6e12548fe0e658db9503acd**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00095-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	JUAN CARLOS BECERRA ROJAS C.C. 1.090.380.374 E-MAIL: juridica.epamsgiron@inpec.gov.co
Accionado	JURÍDICA EPAMS GIRON– SANTANDER E-MAIL: juridica.epamsgiron@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9396c86db414ce523f96317523c1855be69a258f918f811f823dd4ffae1d67a**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00099-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS AMB 2017 E-MAIL: recursohumano.ingotek@hotmail.com
Accionado	MINISTERIO DE TRABAJO - TERRITORIAL SANTANDER E-MAIL: dtsantander@mintrabajo.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d85871f74d57f77217598f289090f790f1468f15b578514065825e4116fc6b**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-33-33-012-2022-00100-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Acción constitucional	TUTELA
Accionante	JESÚS GUERRA MEDINA E-mail: notificaciones@inpec.gov.co
Accionado	EPAMS - GIRON E-mail: notificaciones@inpec.gov.co epamgiro@inpec.gov.co
Asunto	AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE - EXCLUIDO DE REVISIÓN - CORTE CONSTITUCIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional el día 29 de julio de 2022 obrante en el archivo digitalizado del proceso de la referencia, mediante el cual se EXCLUYÓ de la eventual revisión la presente acción de tutela.

En consecuencia, **archívese** este trámite una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)
DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

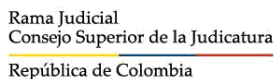
Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369238489559f787fdbf8e23d74da2496613f19dc4b12ff3e1c80a8f7855ee89**

Documento generado en 29/11/2022 03:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SIGCMA-SGC

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	68001-3333-012-2022-00149-00
Juez	DUBIER RÍOS BOTELLO
Medio de Control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)
Accionante	JAIME ORLANDO MARTÍNEZ GARCÍA E-mail: derechoshumanosycolectivos@hotmail.com
Accionado	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA E-mail: notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co contacto@alcaldiadepiedecuesta.gov.co Apoderado: JULIÁN RODOLFO BAYONA SEGURA E-mail: julian.bayona@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Ministerio Público	PROCURADOR DELEGADO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS E-mail: procjudadm102@procuraduria.gov.co cadelgado@procuraduria.gov.co DEFENSORÍA DEL PUEBLO E-mail: santander@defensoria.gov.co
Asunto	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, **córrase traslado** a las partes y al representante del Ministerio Público, por el término de cinco (5) días para que, formulen por escrito los alegatos de conclusión y se rinda concepto de fondo, respectivamente.

Transcurrido dicho plazo, la secretaría de este Juzgado, tan pronto venza el término procesal, ingresará nuevamente el expediente al Despacho para proveer la pertinente sentencia que en Derecho corresponda.

Adviértase que, cualquier manifestación deberá allegarse al correo electrónico ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co precisando el Juzgado y el radicado de la actuación a la que debe anexarse, en cabal acatamiento de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por herramienta Office 365 Microsoft Teams en la fecha y firmado electrónicamente, las cuales de conformidad con el artículo 186 del CPACA, garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de conformidad con la Ley.

(Firma electrónica)

DUBIER RÍOS BOTELLO
Juez

Firmado Por:
Dubier Rios Botello
Juez
Juzgado Administrativo
012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933deff65040d68fc757d9428965f75421197b04c8a530eff0f027c5083fd181**

Documento generado en 29/11/2022 03:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>